



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 10 DE MAYO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: a la jockey YESSICA PATRICIA DIESTRA, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 3 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Panchita Cunes”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey ROBERTO M. TORRES, por haber disminuido su peso neto en 990 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 5 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Beautiful Witch”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JUAN CRUZ VILLAGRA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. “Velezano Pinton”, en la 9ª carrera del 3 de mayo p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. GASTON A. CAAMAÑO, por hacer abandono de su pupilo el s.p.c. “Sigmund Freud”, en los boxes de veterinaria, retirado por posible abdomen agudo, antes de disputada la 1ª carrera del día 21 de abril p.pdo, siendo el mismo atendido por el Servicio Veterinario y trasladado al centro veterinario donde muere y **FACTURAR:** en la suma de \$2.000,00, por gastos originados.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FACUNDO MARCO CABRERA, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Callicrates”, en la 10ª carrera del 3 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FERNANDO EMILIO RIVERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Musica Graciosa” en forma incompleta, para la 2ª carrera del 3 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCOS I. GRIGUELI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Baska Revoltosa” en forma incompleta, para la 5ª carrera del 3 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. OLIVIER P.A. JACQUES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Largadora” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 3 de mayo p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALBERTO OMAR URDAGARAY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Itmo” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 3 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OSCAR A. BARRIONUEVO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Four Seasons” en forma incompleta, para la 2ª carrera del 5 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL O. ORUETA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Costilu” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 5 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. SILVIO MARCELO PIVANO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Luz De Atlantic”, inscripto para la 2ª carrera del 5 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por tener al s.p.c. “Misil Seattle”, inscripto para la 11ª carrera del 5 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por tener al s.p.c. “Model Kit”, inscripto para la 13ª carrera del 5 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. “GUARDINIA” por el término de treinta (30) días, desde el 3 de mayo y hasta el 2 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. PEDRO A. ZALAZAR, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 3 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “SEÑOR DE VEROGA” a cargo del Entrenador Dn. MARTIN R. OJEDA, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 3 de mayo y hasta el 2 de agosto próximo inclusive, por deformación en ambos nudos de los miembros anteriores, luego de disputada la 10ª carrera del día 3 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “ESPERADO PRIZE” a cargo del Entrenador Dn. MIGUEL ANTONIO CASAL, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de mayo y hasta el 2 de noviembre próximo inclusive, por fractura del sesamoide interno del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 10 carrera del día 3 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “A TERAPIA BOY” a cargo del Entrenador Dn. CARLOS F. VISCONTI, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 5 de mayo y hasta el 4 de setiembre próximo inclusive, por fractura de callo oseoso en distal del metacarpo del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 11ª carrera del día 5 de mayo p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “MUSICA GRACIOSA” – 2ª carrera del 3-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Fernando E. Rivero, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “FLOR EN EL MAR” – 4ª carrera del 3-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Lugo, por indocilidad dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “ASOMBROSO AGAIN” – 2ª carrera del 5-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Edgardo D. Roldan, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Vocal
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "VIOLE BULLRICH" – 5ª carrera del 5-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Eduardo Gastón Accosano, por indocilidad peligrosa, dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "JINZHOU" – 8ª carrera del 5-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Pedro Nickel Filho, por negar su ingreso al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "PRINCIPAL CAUSE" – 11ª carrera del 5-5-2017, a cargo del Entrenador Dn. Luciano R. Cerutti, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 10 de mayo de 2017.-


Juan M. Villar Urquiza
Vocal
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE MAYO DEL 2017

Dado los argumentos expuestos en la presentación efectuada por el Entrenador Dn. **WALTER FABIÁN M. ALLASSIA**, respecto al retiro del s.p.c. "Forli Day" – 4ta. carrera del 15-4-2017, y considerando que dicho ejemplar se encuentra clasificado para correr la final de la Copa Bullrich, el próximo 13 de mayo en el Hipódromo Argentino de Palermo.

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) **DAR POR CUMPLIDA** a partir del día de la fecha, la suspensión aplicada al S.P.C. "FORLI DAY", cuyo vencimiento operaba el próximo día 14 del corriente.-
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 12 de Mayo de 2017


Juan M. Villar Urquiza
Vocal
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.